



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA  
**Trabajamos cerca de ti**

## **DIFUSIÓN MUNICIPAL**

### **Artículo 170.-**

- I.- El diseño de papelería oficial del H. Ayuntamiento.
- II.- La administración, actualización y atención a redes sociales y pagina web oficiales;
- III.- La videograbación y difusión de sesiones de Cabildo, a través de redes sociales páginas web;
- IV.- El diseño de material gráfico oficial para medios impresos digitales;
- V.- La grabación de video para la producción de material oficial audiovisual y
- VI.- Las demás que le confiera el (la) Director (a) de Comunicación Social.

